Naciones Unidas E/CN.6/2018/NGO/68

Consejo Económico y Social

Distr. general
7 de diciembre de 2017
Español
Original: inglés

Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer
62º período de sesiones
12 a 23 de marzo de 2018
Seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, titulado "La mujer en el año 2000: igualdad entre los géneros, desarrollo y paz para el siglo XXI"

Declaración presentada por la Unión Internacional para el Control del Cáncer, organización no gubernamental reconocida como entidad consultiva por el Consejo Económico y Social*

El Secretario General ha recibido la siguiente declaración, que se distribuye de conformidad con lo dispuesto en los párrafos 36 y 37 de la resolución 1996/31 del Consejo Económico y Social.

* La presente declaración se publica sin revisión editorial.

Se ruega reciclar

Declaración

La Unión Internacional para el Control del Cáncer (UICC) es una organización con miembros en todo el mundo que reúne a más de 1.000 organizaciones contra el cáncer de 155 países. Además, es un miembro comprometido de NCD Alliance, una organización internacional de la sociedad civil que trabaja de forma colectiva para que se conceda más prioridad a las enfermedades no transmisibles en la agenda mundial para el desarrollo. La UICC desea encomiar al 62º período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer por reconocer la importancia de abordar el empoderamiento de las mujeres, en particular en lo que se refiere a las mujeres y las niñas rurales, así como la participación y el acceso de las mujeres a los medios de difusión y las tecnologías de las comunicaciones.

Las enfermedades no transmisibles, entre otras, el cáncer, las enfermedades cardiovasculares, las enfermedades respiratorias crónicas, la diabetes, la salud mental y los trastornos neurológicos, son la principal causa de fallecimiento en todo el mundo y representan más de dos tercios de la mortalidad mundial. Del total de muertes por enfermedades no transmisibles a escala mundial, aproximadamente 18 millones se producen en mujeres, muchas de las cuales se encuentran en los años más productivos de sus vidas. La inclusión de una meta destinada a reducir la mortalidad prematura por este tipo de enfermedades en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible constituye un reconocimiento inequívoco por parte de las Naciones Unidas y los gobiernos de que la creciente carga que suponen las enfermedades no transmisibles es uno de los mayores desafíos del siglo XXI en el ámbito de la salud y el desarrollo. Asimismo, es necesario cumplir la meta 3.4 relativa a las enfermedades no transmisibles para lograr progresos en el Objetivo 3 sobre la salud, el Objetivo 4 relativo a la educación, el Objetivo 5 acerca de la igualdad de género y el Objetivo 10 sobre desigualdad, entre otros.

Muchas mujeres y niños de países de ingresos bajos y medianos soportan una triple carga de mala salud relacionada con la salud reproductiva y materna, las enfermedades transmisibles y las no transmisibles. El aumento de la exposición a factores de riesgo como el consumo de tabaco o el tabaquismo pasivo, una dieta malsana, la inactividad física, el uso nocivo del alcohol o la contaminación atmosférica no solo afectan a la salud de las mujeres, sino que aumentan la vulnerabilidad de las generaciones futuras a los problemas de salud.

Las mujeres y las niñas soportan una carga desproporcionada de las enfermedades no transmisibles. Suelen ser las cuidadoras en las familias y pueden renunciar a su propia salud y actividades para atender a los parientes varones y ancianos. Las niñas que abandonan la escuela para cuidar a los miembros de su familia que padecen enfermedades no transmisibles suelen olvidar su educación y potencial económico. En los hogares donde hay miembros que sufren este tipo de enfermedades, es frecuente que los ingresos se gasten en medicinas y tratamiento en lugar de comida y educación, lo cual afecta especialmente a las niñas y mujeres.

Con esto en mente, la necesidad de contar con sistemas de salud que tengan en cuenta las cuestiones de género y respondan a las necesidades es especialmente importante en los países en desarrollo. Muchas mujeres son incapaces de obtener servicios de asistencia debido a la falta de cuidadoras, al estigma o las normas sociales y culturales, y la falta de acceso y disponibilidad de tecnologías, vacunas y medicinas básicas de calidad y asequibles empeora todavía más el problema. La prolongada duración de los viajes hasta los centros médicos impide, en particular a las mujeres y niñas de zonas rurales, el acceso a los servicios de asistencia, pues para muchas de ellas la necesidad de contar con un pariente varón que las acompañe da lugar a que dos miembros de un hogar pierdan su salario por el tiempo que tardan en desplazarse. El acceso a las tecnologías de las comunicaciones puede contribuir a lograr sistemas

de salud que tengan en cuenta las cuestiones de género y respondan a las necesidades. Las soluciones innovadoras, como los programas de salud móvil, permiten atender a las mujeres en sus hogares y resuelven algunas de las barreras que afectan a los servicios de asistencia.

Los compromisos firmes y la acción inmediata para prevenir y controlar las enfermedades no transmisibles exigen la integración de la prevención y la atención de las enfermedades no transmisibles en los programas actuales en materia de salud de la mujer y el niño, lo cual acelerará el empoderamiento de las mujeres a través de un enfoque holístico de la prevención y la promoción de la salud que comprenda todo el ciclo vital.

A la luz de esto, instamos encarecidamente a la Comisión a:

- Garantizar que se abordan las enfermedades no transmisibles mediante la atención de la salud de la mujer durante todo su ciclo vital como componente clave para promover el empoderamiento de la mujer. La Comisión debe procurar basarse en los compromisos de acción que se incluyen en la Declaración Política de las Naciones Unidas sobre las Enfermedades No Transmisibles de 2011 y en el Documento Final del Examen de las Naciones Unidas sobre las Enfermedades No Transmisibles de 2014, los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, la Estrategia Mundial para la Salud de la Mujer, el Niño y el Adolescente, e integrar la prevención de las enfermedades no transmisibles y el acceso a medicinas y servicios esenciales para el tratamiento de las enfermedades no transmisibles en su documento final. El acceso a servicios de prevención y tratamiento asequibles y de calidad es un componente básico del empoderamiento de las mujeres.
- Hacer especial hincapié en la igualdad para garantizar que no se deja a nadie atrás. Serán necesarios datos desglosados por género, edad, discapacidad e ingresos para garantizar que en la era posterior a los Objetivos de Desarrollo Sostenible se mejoran las vidas de todas las mujeres y niñas durante todo su ciclo vital.
- Invertir en el fortalecimiento de los sistemas de salud y la capacitación del personal sanitario para empoderar a los trabajadores sanitarios de la comunidad y llegar a las mujeres y niñas de las comunidades rurales a fin de mejorar su accesibilidad a los servicios de salud.

No les quepa duda de que en la Unión Internacional para el Control del Cáncer estamos preparados para prestar apoyo a los Estados Miembros como parte de nuestro trabajo de promoción del empoderamiento de las mujeres e integración de las enfermedades no transmisibles en los programas de salud reproductiva, materna, neonatal, infantil y de los adolescentes para contribuir a crear un futuro saludable y equitativo para todos.